



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. Educación Municipal de Colbún 2021.

DECRETO A. EXENTO N° 001964

COLBUN, 20 AGO 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha, 16 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2021. El Ord.: 264 de fecha 12 de agosto de 2021, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica que, no hubo pronunciamiento de este Órgano Colegiado a la fecha del citado oficio, respecto de esas modificación de Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2021. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 82 letra c).

DECRETO:

Apruébese, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2021:

INGRESOS

EN MILES DE \$

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
5	03	De otras Entidades Públicas	875.565
		TOTAL	875.565

A: GASTOS

AUMENTO

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
21	01	Personal a Contrata	61.535
21	03	Otras Remuneraciones	230.000
22	01	Alimentos y Bebidas	36.000
22	02	Textiles, vestuario y calzado	38.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	207.881
22	05	Servicios Básicos	81.257
22	08	Servicios Generales	21.500
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	30.000
22	09	Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
23	03	Prestaciones Previsionales	10.000
29	04	Mobiliario y otros	26.500
29	06	Equipos Informáticos	112.892
		TOTAL	875.565

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
 SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OFV/PGJ/MAC/mac.
 DISTRIBUCION



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2021.

DECRETO A. EXENTO N° 2021,

COLBUN, 24 AGO 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha, 16 de diciembre de 2020, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2021. El Ord.: 276 de fecha 19 de agosto de 2021, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del concejo municipal y aprueba modificaciones de Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2021. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2021:

DE:		EN MILES DE \$	
INGRESOS			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
05	03	De otras Entidades Públicas	618.355
		TOTAL	618.355

A: GASTOS

AUMENTO

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
21	02	Personal a Titular	55.288
21	02	Personal a Contrata	85.000
21	03	Otras Remuneraciones	138.390
22	04	Materiales de Uso o Consumo	156.449
22	05	Servicios Básicos	20.000
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	25.000
22	08	Servicios Generales	105.628
23	01	Prestaciones Previsionales	32.600
		TOTAL	618.355

DE: GASTOS

DISMINUCIÓN

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		EN MILES DE \$
21	01	Personal Planta	9.527
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	10.953
		TOTAL	20.480

A: GASTOS

AUMENTO

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
26	01	Devoluciones	20.480
		TOTAL	20.480

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE